



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 JUL 1998

VISTO: El Expte. N° 94/98, del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la refacción de calefacción oficina de Auditores Fiscales;

Que, se ha presentado la factura N° 00000165, de la firma DECORAL 2000, correspondiente a los materiales y Mano por la colocación de un calefactor de 5.500K.C. tiro balanceado;

Que el monto no supera el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

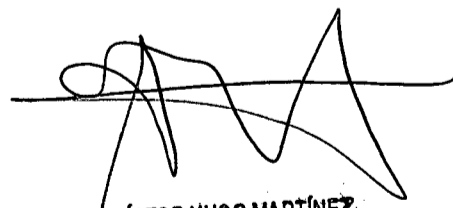
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura N° 00000165 en concepto de materiales y mano de obra, por la colocación de un calefactor de 5.500 K.C. tiro balanceado, a favor de la firma DECORAL 2000, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 890,00.-).

ARTICULO 2°: IMPUTAR las presentes erogaciones en la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial - 1220 - Sub-Parcial 230.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 /97.-

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA